

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 20 de mayo de 2019, por la que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, disponen, en su artículo 10, la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Rector, órgano superior colegiado de gobierno de la Agencia, que establece las directrices de actuación de la misma, de conformidad con las emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de universidades, investigación científica y técnica, y transferencia del conocimiento.

El artículo 10.2.c) de los Estatutos de la Agencia, en su nueva redacción, viene a garantizar la presencia en el Consejo Rector de un número concreto de personas de reconocido prestigio del ámbito de la docencia universitaria y de la investigación, por un lado, y de personas destacadas del sector empresarial con vinculación a la actividad de I+D+i, por otro; a la vez que establece los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con los cargos que desempeñen en función de sus competencias y con un rango mínimo de Dirección General.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, configura la composición de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, procede adaptar la composición de su Consejo Rector a la nueva estructura de las consejerías; en concreto, en cuanto se refiere a la designación de las cinco vocalías del citado Consejo Rector que han de cubrir representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, en función de las competencias del cargo que desempeñan.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 10.2.c) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento,

DISPONGO

Primero. Nombrar, a fin de cubrir las cinco vocalías del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento, como representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, en función de las competencias del cargo que desempeñan, a las siguientes personas:

- Al Secretario General de Economía, don Manuel Alejandro Hidalgo Pérez.
- Al Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, don Isaac Túnez Fiñana.
- Al Director General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones locales y Juego de la Secretaría General de Hacienda, don Manuel Vázquez Martín.
- A la Secretaria General para la Administración Pública, doña Ana María Vielba Gómez.

Se ratifica el nombramiento del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, don Jerónimo José Pérez Parra, nombrado mediante Orden de 20 de marzo de 2018, de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. Conforme a lo previsto en el artículo 10.5 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, el mandato de los vocales del Consejo Rector de las personas designadas en razón de su cargo, quedará vinculado a su desempeño.

Tercero. Los nombramientos surtirán efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 20 de mayo de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

00155905